

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Restitución de inmueble arrendado - Rad. 11001 4189 009 2018 00366 00

En atención al escrito obrante a folio 98 del cuaderno principal, la memorialista tenga en cuenta que el extremo actor presentó demanda ejecutiva de acuerdo con lo previsto en el art. 306 del C. G. del P., motivo por el que no es del caso ordenar el desglose del contrato de arrendamiento ni expedir copia auténtica de la liquidación de costas, pues dichos documentos serán tenidos como los títulos ejecutivos base del recaudo.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento el despacho comisorio que antecede sin diligenciar (fls. 100-152, C.1).

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec2dd2757d11dbdacbe1ed7dcecdf54166f7a7af62ac242c5b284f4c6063e7e8

Documento generado en 06/10/2020 08:56:56 a.m.